



Datos Registro

EXPTE.

Mod.H-1019

**RENUNCIA AL
SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS (SEP)**
Concejalía de Hacienda

Datos de la persona solicitante/Sujeto pasivo (1)						
Apellidos y nombre o razón social:						
N.I.F.:		Correo electrónico:				
Domicilio fiscal vía:			Nº:	Portal:	Piso:	Puerta:
Población:		Provincia:			C. Postal:	
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:		FAX:		
<input type="checkbox"/> Autorizo recibir comunicaciones vía e-mail		<input type="checkbox"/> Autorizo recibir comunicaciones vía SMS				
Representante (2) (indicar tipo de representación)			<input type="checkbox"/> Legal		<input type="checkbox"/> Voluntario/Autorizado	
Apellidos y nombre:					N.I.F.:	
Domicilio a efectos de notificaciones (sólo si es distinto del domicilio fiscal)						
Vía:			Nº:	Portal:	Piso:	Puerta:
Población:		Provincia:			C. Postal:	

Tipo de modalidad a la que renuncia (marque la que corresponda)	
<input type="checkbox"/> 3 PLAZOS	Febrero, julio y octubre
<input type="checkbox"/> 9 PLAZOS	Marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.

RENUNCIO:

Al SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS con los efectos que se establece en la Ordenanza Fiscal nº 1, General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos del Ayuntamiento de Pinto.

En	,	a	de	de 20
----	---	---	----	-------

Firma del sujeto pasivo

Forma de presentación personas físicas
<ul style="list-style-type: none">• Oficina de Registro del Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, nº 1.• Por correo administrativo, mediante carta certificada dirigida al Ayuntamiento de Pinto.• De forma telemática: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es.• En los registros de cualquier órgano administrativo, según el art. 16.4 de la Ley 39/2015.
Forma de presentación personas jurídicas
<ul style="list-style-type: none">• De forma telemática: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es

Nº REGISTRO DE ENT. LOCALES 01281132 - NIF P28113001

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Pinto. | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la solicitud de renuncia al sistema especial de pagos de tributos. | **Legitimación:** La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: obligación legal. | **Destinatarios:** Están previstas las comunicaciones de datos, que fueren necesarias para la correcta gestión de la solicitud y por obligación legal. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Pinto - Plaza de la Constitución, 1 - 28320 - PINTO (Madrid), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sedeelectronica.ayto-pinto.es. | **Información adicional:** Consultar el Anexo I – Información adicional de protección de datos.

RENUNCIA AL SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES

INSTRUCCIONES PARTICULARES

- (1) La persona solicitante deberá coincidir con el sujeto pasivo. Éste podrá actuar por medio de representante.
- (2) Los datos relativos al representante sólo se cumplimentarán cuando se haya designado. La representación deberá acreditarse con la pertinente autorización firmada por el sujeto pasivo con una fotocopia de su D.N.I, cuando se trate de personas físicas y con un poder bastante mediante documento público en el caso de personas jurídicas.

INSTRUCCIONES GENERALES

En caso de que por renuncia del interesado se deje sin efectos la solicitud de adhesión al Sistema Especial de Pago (en adelante SEP), serán de aplicación las siguientes normas:

- 1.- Si en el momento de presentación de la Renuncia del SEP, la deuda, del expediente de SEP de este mismo año, ha sido ingresada en su totalidad. La aplicación del SEP quedaría sin efectos en el ejercicio siguiente.
- 2.- Si en el momento de presentación de la Renuncia del SEP, existen ingresos de uno o varios plazos que ya han sido confirmados (no se ha producido devolución de recibos), existiendo, además, plazos aún no vencidos, se atenderá a las diferentes situaciones que a continuación se detallan:
 - a) El periodo voluntario de los tributos afectados ha concluido.- Se iniciará el procedimiento de apremio por las cantidades impagadas.
 - b) El periodo voluntario de los tributos afectados se encuentra en curso o aún no se ha iniciado.- El sujeto pasivo afectado tendrá la posibilidad de realizar el pago de la parte de deuda pendiente de ingreso durante el periodo voluntario del correspondiente tributo. Transcurrido el periodo voluntario se iniciará el procedimiento administrativo de apremio para el cobro de la deuda pendiente de ingreso.
- 3.- Si en el momento de presentación de la Renuncia al SEP hay plazos abonados y otros plazos que el ingreso no ha/n sido confirmado/s o se encuentran en el periodo en el que pueden ser devueltos. El sujeto pasivo únicamente podrá realizar el pago en el periodo voluntario de la deuda no ingresada a partir de que conste fehacientemente en el Ayuntamiento de Pinto la devolución del correspondiente recibo por parte de la entidad bancaria. Transcurrido el periodo voluntario se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de la parte de la deuda impagada.

NORMATIVA REGULADORA

Ordenanza Fiscal número 1, General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales del Ayuntamiento de Pinto, vigente a 1 de enero del año de aplicación del Sistema Especial de Pago.

El artículo 9.1 del RDLeg. 2/2004, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO 1 - INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Pinto

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 28320, Pinto (Madrid)

Teléfono: 91 248 37 00

Delegado de Protección de Datos (DPD): delegadodp@ayto-pinto.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Tratamiento de datos con la finalidad de gestionar la solicitud de baja del sistema especial de pagos.

Plazos de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid, y en el Reglamento del Archivo Municipal de Pinto (BOCM de 5 de diciembre de 2001)

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos por parte del Ayuntamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Pinto.

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

Destinatarios

Los datos serán cedidos, en su caso para la correcta coordinación y desarrollo de su solicitud, siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos y por obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales, salvo obligación legal.

Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - *La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - *La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas.
 - *La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Pinto - Plaza de la Constitución, 1 - 28320 Pinto (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sedeelectronica@ayto-pinto.es.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es, con carácter previo a la presentación de una reclamación, ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos, a través de la dirección de correo electrónico: delegadodp@ayto-pinto.es.